



23 de abril de 2008

La desalinizadora de Valdelentisco suministrará 21,8 hm³ a los regantes murcianos

Finaliza la Oferta Pública de agua desalinizada para el regadío de la mayor planta de Europa construida

La sociedad estatal Aguas de la Cuenca del Segura (ACUASEGURA), que preside José Salvador Fuentes Zorita, ha recibido peticiones por parte de los regantes del Campo de Cartagena y Valle del Guadalentín para adquirir 21,8 hectómetros cúbicos de agua anuales procedentes de la desalinizadora de Valdelentisco, que ya suministra caudales a la Mancomunidad de Canales del Taibilla para consumo urbano e industrial.

Una vez finalizado el periodo para presentar la documentación requerida en la Oferta Pública de agua de la planta de Valdelentisco, ACUASEGURA ha recibido la petición de 21,8 hm³ anuales, de los cuales ya han aportado el correspondiente aval o compromiso bancario de 20,4 hm³.

Por ello, el Consejo de Administración de ACUASEGURA ha aprobado hoy el convenio de suministro de agua desalinizada de Valdelentisco para regadío agrícola, facultando al director general de la sociedad estatal, Carlos Alcón, a formalizar y firmar el correspondiente contrato con cada uno de los usuarios, una vez que estos hayan aportado la documentación requerida por la Comisaría de Aguas.

Por eso, la sociedad estatal ya ha acordado con la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), el procedimiento para la autorización que ha de ser previo a la firma del correspondiente convenio regulador del suministro de agua de Valdelentisco para regadío agrícola.

ACUASEGURA lanzó esta oferta pública destinada al regadío agrícola para atender los déficit que soportan los regantes de la zona, cuyos acuíferos están sobreexplotados, siempre que sean titulares de concesiones o aprovechamientos ya inscritos o anotados.

Esta oferta se ha producido tras la reforma del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobada durante la anterior legislatura, y que contempla que el agua desalinizada pasa a ser pública. Con esta oferta, cualquier persona física o jurídica que acredite ser regante en la zona ha podido comprar el caudal producido por la planta.